

**Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca**

**Dirección de Administración y Finanzas**

**Subdirección de Recursos Materiales**

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**

**N° LA-012NBU999-E8-2019**

**Relativa a:**

**“La Adquisición de pruebas para Serología Infecciosa para el Ejercicio Fiscal 2019"**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **ÍNDICE** | Pág. |
|  | **GLOSARIO** |  |
| **I.** | **DATOS GENERALES** |  |
| **I.1** | Entidad convocante | 1 |
| **I.2** | Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento | 1 |
| **I.3** | Número del procedimiento | 2 |
| **I.4** | Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación | 2 |
| **I.5** | Idioma en que se presentarán las proposiciones | 2 |
| **I.6** | Disponibilidad presupuestaria | 3 |
| **I.7** | Declaración con falsedad y combate al cohecho | 3 |
| **I.8** | Vigencia del pedido | 3 |
| **II.** | **OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA** |  |
| **II.1** | Identificación de los bienes | 3 |
| **II.2** | Determinación de asignación de partidas | 3 |
| **II.3** | Precio máximo de referencia | 3 |
| **II.4** | Normas con las que deberán cumplir los bienes | 4 |
| **II.5** | Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones | 4 |
| **II.6** | Tipo de pedido | 4 |
| **II.7** | Modalidad de contratación | 4 |
| **II.8** | Forma de adjudicación | 4 |
| **II.9** | Modelo de contrato o pedido | 4 |
| **II.10** | Documentación requerida para la formalización del pedido | 4 |
| **II.11** | Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido | 5 |
| **II.12** | Horario de entrega | 6 |
| **II.13** | Lugar y plazo de entrega de los bienes | 6 |
| **II.14** | Condiciones para la verificación y aceptación de los bienes | 6 |
| **II.15** | Seguros | 6 |
| **II.16** | Pago | 6 |
| **II.17** | Moneda en que se pagará | 6 |
| **II.18** | Lugar y condiciones de entrega de las facturas | 7 |
| **II.19** | Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido | 7 |
| **II.20** | Impuestos y derechos | 7 |
| **II.21** | Penas convencionales | 7 |
| **II.22** | Deductivas | 8 |
| **II.23** | Garantía de los bienes | 8 |
| **II.24** | Garantía del cumplimiento | 8 |
| **II.25** | Garantía del anticipo | 8 |
| **II.26** | Ejecución de la fianza del cumplimiento del pedido | 9 |
| **II.27** | Liberación de la garantía | 9 |
| **II.28** | Modificaciones al pedido | 9 |
| **II.29** | Modificación de la garantía de cumplimiento | 9 |
| **II.30** | Rescisión del pedido | 9 |
| **II.31** | Restricción de cesión de derechos y obligaciones | 10 |
| **II.32** | Terminación anticipada del pedido | 10 |
| **II.33** | Suspensión temporal de la entrega de los bienes | 10 |
| **II.34** | Nulidad de los actos, pedidos y convenios | 11 |
| **II.35** | Controversias | 11 |
| **III.** | **FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO** | |
| **III.1** | Reducción del plazo | 11 |
| **III.2** | Calendario de eventos | 11 |
| **III.3** | Difusión de la Convocatoria | 11 |
| **III.4** | Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto | 12 |
| **III.5** | Proposiciones conjuntas | 12 |
| **III.6** | Proposiciones que se pueden presentar | 12 |
| **III.7** | Documentación distinta a las proposiciones | 12 |
| **III.8** | Revisión de la documentación distinta a las proposiciones | 13 |
| **III.9** | Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica | 13 |
| **III.10** | Rubrica de las proposiciones | 13 |
| **III.11** | Visita a las instalaciones de la Convocante | 13 |
| **III.12** | Junta de aclaraciones | 14 |
| **III.13** | Presentación de muestras | 15 |
| **III.14** | Acto de presentación y apertura de proposiciones | 16 |
| **III.15** | Suspensión del procedimiento de Licitación | 17 |
| **III.16** | Cancelación del procedimiento de Licitación | 17 |
| **III.17** | Declaración del procedimiento de Licitación desierto | 17 |
| **III.18** | Acto de Fallo | 18 |
| **IV.** | **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR** |  |
| **IV.1** | Presentación, formato y firma de la proposición | 19 |
| **IV.2** | Condición de los precios | 19 |
| **IV.3** | Moneda en que se expresará la proposición | 20 |
| **IV.4** | Modificación de las proposiciones | 20 |
| **IV.5** | Periodo de vigencia de la proposición | 20 |
| **IV.6** | Preferencia a bienes nacionales | 20 |
| **IV.7** | Comunicación y relación con el Hospital Regional de alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Licitación | 21 |
| **IV.8** | Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria | 21 |
| **IV.9** | Derechos de propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos | 21 |
| **IV.10** | Causas de desechamiento de las proposiciones | 21 |
| **V.** | **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES** |  |
| **V.1** | Criterios para la evaluación | 23 |
| **V.2** | Forma de evaluación | 23 |
| **V.3** | Errores aritméticos | 25 |
| **V.4** | Criterios para la adjudicación | 26 |
| **VI.** | **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES** |  |
| **VI.1** | Documentación distinta a la proposición | 27 |
| **VI.2** | Documentación que integra la propuesta técnica | 28 |
| **VI.3** | Documentación que integra la propuesta económica | 33 |
| **VII.** | **INCONFORMIDADES** |  |
| **VII.1** | Actos que podrán inconformarse | 34 |
| **VII.2** | Lugar para presentar inconformidades | 34 |
| **VII.3** | Controversias | 34 |
|  | **ANEXO TÉCNICO** | 35 |
| **VIII.** | **FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.** | 40 |

**GLOSARIO**

|  |  |
| --- | --- |
| **ÁREA REQUIRENTE:** | La **Dirección Médica** es el área que solicita formalmente la contratación de los bienes objeto de la presente convocatoria. |
| **ÁREA TÉCNICA:** | El **Responsable de Banco de Sangre** será quién deberán dar respuesta a las preguntas que realicen los licitantes en la junta de aclaraciones sobre aspectos técnicos de los bienes y será el encargado de evaluar las propuestas técnicas. |
| **ADMINISTRADOR DEL PEDIDO:** | La **Responsable de Banco de Sangre**, será quién vigilará el cumplimiento del pedido de conformidad con el anexo técnico. |
| **ÁREA CONTRATANTE:** | La **Subdirección de Recursos Materiales** es la facultada en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes o los servicios que se requieran. |
| **BIENES:** | Los que se solicitan con motivo de la presente Licitación y se especifican en el **Anexo Técnico** de la Convocatoria. |
| **COMPRANET:** | Sistema electrónico de información público gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, bienes, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. |
| **CONVOCATORIA:** | Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación. |
| **PEDIDO:** | El documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el licitante adjudicado. |
| **CONVOCANTE:** | El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales. |
| **HRAEI:** | Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca |
| **LEY:** | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| **LICITACIÓN:** | Procedimiento administrativo para la adquisición, arrendamiento de bienes o contratación de servicios que celebran los Organismos y Entidades que forman parte del Sector Público. |
| **LICITANTE:** | Persona Física o Moral que participe en este procedimiento |
| **MIPYMES:** | Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa. |
| **PARTIDA O CONCEPTO:** | La división o desglose de los bienes a adjudicar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos. |
| **PROPOSICIONES:** | Oferta técnica y económica |
| **PROVEEDOR:** | La persona con la que celebren los contratos o pedidos de adquisiciones, de bienes o servicios. |
| **REGLAMENTO:** | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| **PUNTOS Y PORCENTAJES:** | El criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes a que se refieren los artículos **29** fracción **XIII**, **36** párrafos segundo y tercero y **36 Bis** fracción **I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |

# I. DATOS GENERALES.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| * 1. **Entidad Convocante** | El **Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1112 y 1279, con fundamento en el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **25**, **26** fracción **I**, **26** bis fracción **II**, **28** fracción **III,** **29 y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **37**, **39** y **85** de su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, convoca a Personas Físicas y Morales que no se encuentren en los supuestos señalados en los artículos **50** y **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a participar en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica. | |
| * 1. **Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento** | * + 1. Presencial.   En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. | No aplica |
| * + 1. Electrónica.   En la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica.  La presente licitación de conformidad con la Fracción II del artículo 26 Bis y 27 de la LAASSP, es “Electrónica” en la cual los licitantes podrán participar únicamente en forma electrónica a través del sistema compranet, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Aclarando que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería.  Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet versión 5.0., de conformidad con lo señalado en el “acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado compranet”, numerales 14 al 17. Publicado en el DOF EL 28-06-11. | **Aplica** |
| * + 1. Mixta.   En la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. | No aplica |
| * + 1. Nacional   En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante Reglas de Carácter General.  Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana. | No Aplica |
| * + 1. Internacional bajo la cobertura de Tratados.   En la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los Tratados de Libre Comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del Sector Público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las Reglas de origen que prevean los Tratados y las Reglas de Carácter General, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía. | No aplica |
| * + 1. Internacionales abiertas.   En las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar. | **Aplica** |
| * 1. **Número del procedimiento** | **LA-012NBU999-E8-2019** | |
| * 1. **Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación** | **Ejercicio Fiscal 2019** | |
| * 1. **Idioma en que se presentarán las proposiciones** | Todos y cada uno de los documentos, que integren las proposiciones de los bienes ofertados, deberán estar en el idioma español, sólo se aceptaran en idioma distinto a éste, cuando estén acompañados de una traducción simple al español. | |
| * 1. **Disponibilidad presupuestaria** | El Área Requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria conforme a la partida presupuestal siguiente: **25501 “Materiales, accesorios y suministros de laboratorio”**, lo que se acredita con la suficiencia presupuestal **SRF/HRAEI/SP-020/2019.** | |
| * 1. **Declaración con falsedad y combate al cohecho** | Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la **LAASSP**, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente elevado al mes elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos **59** y **60** de la citada **LAASSP**. México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos **(OCDE)** y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el Sector Público como el Privado, conozcan los lineamientos de la Convención. **(Formato 16)** | |
| * 1. **Vigencia del pedido** | Apartir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta que se entregue la totalidad de las cantidades establecidas. | |

1. **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| * 1. **Identificación de los bienes** | Los bienes serán adquiridos de acuerdo a los requerimientos y con base en las **“ordenes de suministro”** que formule el Administrador del pedido, con las especificaciones técnicas, términos de referencia, y demás conceptos descritos en el **Anexo Técnico** de esta Convocatoria.  Los bienes deberán ser nuevos, originales y en su empaque original debidamente identificados. La Convocante por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos**.** | |
| * 1. **Determinación de asignación de partidas** | Por partida única a un solo proveedor de conformidad con el Anexo Técnico. | |
| * 1. **Precio máximo de referencia** | **No aplica** | |
| * 1. **Normas con las que deberán cumplir los bienes** | De conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(Formato** **10)** los licitantes deberán cumplir con las **Normas Oficiales Mexicanas siguientes:**   |  |  | | --- | --- | | **NOM-253-SSA1-2012** | “Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos”. | | **NOM-137-SSA1-2008** | “Etiquetado de Dispositivos Médicos” | | **NOM-240-SSA1-2012** | “Instalación y Operación de la Tecnovigilancia”, deberá presentar el documento que acredite su cumplimiento emitido por COFEPRIS. |   La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente a la fecha de publicación de la convocatoria, localizables en la siguiente dirección electrónica**:** http://www.economia-noms.gob.mx/noms/inicio.do | |
| * 1. **Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones** | **No Aplica.** Evaluación de Muestras físicas   1. Recepción de muestras 2. Clasificación 3. Evaluación documental y física del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico. 4. Revisión de documentación técnica obligatoria y complementaria: Fichas técnicas, registros y propuesta técnica. 5. Evaluación física | |
| * 1. **Tipo de pedido** | Cerrado, cantidades previamente determinadas. | No aplica |
| Abierto, conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. | **Aplica** |
| * 1. **Modalidad de la contratación** | Tradicional. | **Aplica** |
| Ofertas Subsecuentes de Descuentos. | No aplica |
| * 1. **Forma de adjudicación** | Abastecimiento simultáneo | No aplica |
| **Adjudicación a un solo licitante. La partida única será adjudicada a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.** | **Aplica** |
| * 1. **Modelo de contrato o pedido** | El modelo de pedido es el que se encuentra en el **Formato 1** de esta Convocatoria. | |
| * 1. **Documentación requerida para la formalización del pedido** | * + - * Registro Federal de Contribuyentes | |
| * + - * Acta constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, ambas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. En caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento y CURP. | |
| * + - * Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al Representante legal para suscribir pedidos. | |
| * + - * Comprobante de domicilio a nombre de la empresa. | |
| * + - * Identificación oficial vigente del Representante legal. | |
| * + - * Escrito en donde manifieste que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |
| * + - * Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. Los licitantes cuyo monto adjudicado exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en el punto 2.1.30 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre del 2017, deberán presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, que contenga la opinión para verificar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, misma que deberá estar vigente al momento de formalizar el pedido correspondiente.   En caso de que el Hospital, previo a la formalización del pedido, reciba del **SAT** la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, el Hospital no podrá formalizar el pedido y remitirá a la **SFP** la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado. | |
| * + - * Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS de conformidad con el acuerdo SA1.HCT.I01214/281.P.DIR, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. | |
| * + - * Los demás documentos que se señalen en la presente Convocatoria. | |
| * 1. **Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido** | El licitante adjudicado, deberá presentarse preferentemente al día hábil siguiente de la fecha del acto de fallo en la Coordinación de Contratos, Pedidos y Archivo de la Subdirección de Recursos Materiales, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para la entrega de la **documentación requerida para la formalización del pedido** que se encuentra ubicada en el Tercer Piso edificio A-2 con domicilio en Carretera Federal México Puebla KM 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 5972 9800 ext. 1190 y 1591.  Si el licitante no firma el pedido por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo **60** de la Ley, para lo cual la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento de contratación podrá adjudicar el pedido al segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.  La Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a la Licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el pedido. | |
| * 1. **Horario de entrega** | Lunes a viernes: 9:00 a 15:00 horas  Sábados, domingos y días festivos: 9:00 a 14:00 horas | |
| * 1. **Lugar de entrega de los bienes** | En el almacén general del Hospital, ubicado en el edificio C planta baja, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Extensión. 1288. | |
| * 1. **Condiciones para la verificación y aceptación de los bienes** | El proveedor deberá agendar cita en el Almacén General (extensión 1546) para su entrega.  Los bienes deberán de estar debidamente identificados con una etiqueta que indique la clave HRAEI del bien y deberán de presentar de la orden de suministro correspondiente y la remisión y/o factura que ampare los bienes que se entregan.  Para la aceptación de los bienes, el Responsable de Banco de Sangre, será el administrador del pedido, deberá inspeccionar y verificar que los bienes sean entregados de conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta Convocatoria y referenciados en el pedido. | |
| * 1. **Seguros** | El Proveedor deberá asegurar los bienes por cuenta suya y sin costo adicional para el Hospital contra robo, pérdida, daño o extravío hasta que sean entregados en el Almacén general. | |
| * 1. **Pago** | Con fundamento en el artículo **51** de la Ley, el pago que se genere con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del Administrador del pedido, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).  El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el licitante adjudicado, presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la Coordinación de Contratos, Pedido y Archivo de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del licitante adjudicado en la cual se haga el depósito, así como que cuente con la **“CLABE”** correspondiente. | |
| * 1. **Moneda en que se pagará** | **Se pagará en pesos mexicanos,** en caso de que cotice en moneda extranjera, se tomara el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación a la fecha que se vaya a realizar el pago. | |
| * 1. **Lugar y condiciones de entrega de las facturas** | Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288.  Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el Administrador del pedido y acompañadas por los siguientes documentos:   * Formato de entrega de factura para pago (Formato 18) * original de la **Orden de Suministro**. * original de la remisión y/o factura que ampara la entrega de los bienes. * original del vale de entrada al almacén.   Las facturas deberán contener los siguientes datos:   * Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca. * Domicilio Fiscal: Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530 * R.F.C.: HRA120609-DQ4   En caso de que las facturas entregadas por el proveedor, presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo **51** de la Ley, con fundamento en el artículo **90**, del Reglamento. | |
| * 1. **Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido** | El licitante que resulte adjudicado que no se presente a firmar el pedido, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos artículo **59** y **60** fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo **46**, de la Ley. | |
| * 1. **Impuestos y derechos** | Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto de la presente Licitación, será(n) cubierto(s) por el licitante adjudicado. La Convocante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado. | |
| * 1. **Penas Convencionales** | Se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente.  La acumulación de dicha pena no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido antes de I.V.A. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el Administrador del pedido pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindirlo. Ello de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley.  El administrador del pedido será el encargado de calcular las penas convencionales, el reporte que se desprenda de dicho cálculo será remitido a la Subdirección de Recursos Financieros y notificadas al proveedor.  El pago de las penas convencionales se realizará ante la Tesorería de este Hospital, para que posteriormente se entere por parte de la Subdirección de Recursos Financieros a la Tesorería de la Federación y deberá anexar el comprobante del pago correspondiente a su factura.  En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. | |
| * 1. **Deductivas** | **No Aplica.** | |
| * 1. **Garantía de los bienes** | El licitante deberá garantizar los bienes por un período mínimo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos. Cuando los bienes presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas, defectos de fabricación o vicios ocultos; deberán realizar la reposición dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación de reposición por parte del administrador del pedido, mismos que deberán de garantizar los bienes por un período mínimo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. En caso contrario, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes. En caso, de estar cercano el fin del período de vida útil de los bienes deberá garantizar su canje, dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación de canje, por parte del administrador del pedido; la cual deberá comunicarse con una anticipación de 30 días naturales al vencimiento de la caducidad marcada para cada uno de los bienes. | |
| * 1. **Garantía de cumplimiento** | Deberá constituirse mediante Póliza de Fianza en favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca por un importe del 10% del monto total máximo del pedido, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, en la Coordinación de Contratos, Pedido y Archivo.  La obligación garantizada será divisible y se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. | |
| * 1. **Garantía del anticipo** | No Aplica. | |
| * 1. **Ejecución de la fianza de cumplimiento del pedido** | El Hospital llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del pedido en los casos siguientes:   1. Se rescinda administrativamente el pedido. 2. Durante la vigencia del pedido se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados, en comparación con lo ofertado. 3. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al pedido, el licitante adjudicado no entregue en el plazo de los diez días naturales siguientes contados a partir de la firma del convenio respectivo, el endoso de la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del pedido. 4. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido. | |
| * 1. **Liberación de la garantía** | Para la liberación de la fianza de cumplimiento del pedido, a petición del licitante adjudicado, se extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales una vez cumplidas estas, mediante la conformidad expresa y por escrito del Administrador del Pedido. | |
| * 1. **Modificaciones al pedido** | Cualquier modificación que se realice al pedido se deberá de hacer mediante convenio modificatorio en términos de lo establecido en el artículo **52** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos **91**, **92**, **93** y **94** de su Reglamento, según corresponda. | |
| * 1. **Modificación de la garantía de cumplimiento** | En caso de modificaciones al monto, plazo o vigencia del pedido, se deberá presentar el endoso o modificación de la póliza de fianza de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a satisfacción de la Convocante, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley. | |
| * 1. **Rescisión del pedido** | De acuerdo a lo señalado en los artículos **54** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **98**, de su Reglamento, la Convocante podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta Licitación por las siguientes causas:   * En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante, pactadas en el pedido. * Por no entregar la garantía de cumplimiento del pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo. * Cuando se alcance el límite máximo por concepto de penas convencionales en el pedido respectivo. * Cuando la autoridad competente declare concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor. * Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en la acreditación de personalidad jurídica o durante el procedimiento de adjudicación.   En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.  En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. | |
| * 1. **Restricción de cesión de derechos y obligaciones** | De conformidad con lo establecido en el artículo **46**, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá contar con el consentimiento de la Convocante.  Para el caso de que el licitante adjudicado opte por la cesión de derechos de cobro a través del programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C, institución de banca de desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, la convocante manifiesta su consentimiento al licitante para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas, en términos de las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., debiendo presentar la solicitud y la documentación que soporte la cesión de derechos.  (La información relativa al programa de Cadenas Productivas y podrá apegarse al, relativo a la solicitud de afiliación a Cadenas Productivas). **(Formato 15)** | |
| * 1. **Terminación anticipada del pedido** | Se podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo **54** bis, de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquiera de los siguientes casos:   * Cuando concurran razones de interés general. * Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante. * Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.   En caso de la terminación anticipada se aplicará lo dispuesto en el artículo **102**, del Reglamento. | |
| * 1. **Suspensión temporal de la entrega de los bienes** | De acuerdo a lo señalado en el artículo **55** bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o fuerza mayor, la Convocante podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente entregados. | |
| * 1. **Nulidad de los actos, contratos o pedidos y convenios** | Los actos, contratos o pedidos y convenios que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán nulos previa determinación de la Autoridad competente, de conformidad a lo señalado en el artículo **15**, de la citada Ley. | |
| * 1. **Controversias** | Conforme a lo señalado en el artículo **85**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la Ley, su Reglamento y del pedido que se derive de la presente Licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia. | |

1. **FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| * 1. **Reducción de plazo** | **No Aplica.** | | |
| * 1. **Calendario de eventos** | **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA 26 DE FEBRERO DE 2019** | | |
| Visita a las instalaciones | **07 de marzo de 2019** | **10:00 am** |
| Primera junta de aclaraciones | **12 de marzo de 2019** | **09:00 am** |
| Presentación de muestras | **NO APLICA** | |
| Acto de presentación y apertura de proposiciones | **19 de marzo de 2019** | **10:00 am** |
| Acto de fallo | **21 de marzo de 2019** | **01:00 pm** |
| Lugar de celebración de los eventos | **Lugar de celebración de los eventos para los licitantes compraNet.**  **Para los servidores públicos y observadores en la Subdiorección de Recursos Materiales ubicada edificio A-2, tercer piso del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530.** | |
| * 1. **Difusión de la Convocatoria** | La Convocante, en cumplimiento de la **LAASSP** y de su Reglamento, difundió la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica en el Diario Oficial de la Federación, en el portal del Hospital y en CompraNet, en las siguientes direcciones electrónicas: <http://www.dof.gob.mx>; <http://hraei.gob.mx> y <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, respectivamente. | | |
| * 1. **Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto** | Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión. | | |
| * 1. **Proposiciones conjuntas** | **Aplica.** En el caso de las proposiciones conjuntas, de conformidad con lo estipulado por las fracciones II y III del artículo 44 del Reglamento de la Ley, deberá observarse lo siguiente: Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la Legislación aplicable el **Convenio de proposición conjunta**,en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes, nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones yla estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.Asimismo, de conformidad con lo estipulado por el artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley, deberán entregar de forma individual los formatos **5,6,11 y 14** de la presente. | | |
| * 1. **Proposiciones que se pueden presentar** | Los licitantes sólo podrán presentar una proposición. | | |
| * 1. **Documentación distinta a las proposiciones** | La documentación distinta a la proposición técnica podrá entregarse, a elección del licitante, en el mismo archivo o en uno independiente. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos archivos, dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento. | | |
| * 1. **Revisión de la documentación distinta a las proposiciones** | Para el presente procedimiento, no se llevará a cabo la revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones. | | |
| * 1. **Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de persona física o moral** | Los licitantes (Personas Físicas o Morales), podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:  Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, Colonia, Código Postal, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las Personas Morales así como el nombre de los socios y del Representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición. En el caso de licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, en el escrito a que se refiere este inciso deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables del país de que se trate. Asimismo, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la Persona Moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. (**Formato 4**) | | |
| * 1. **Rubrica de las proposiciones** | El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones designará a los Servidores Públicos que rubricarán las proposiciones en todas y cada una de las fojas que presenten los licitantes, incluyendo los catálogos y/o folletos. | | |
| * 1. **Visita a las instalaciones de la Convocante** | **Aplica.** A efecto de que los Licitantes conozcan el lugar donde se deberá de instalar el equipo e infraestructura necesaria y verifiquen si es necesario realizar alguna adecuación para la debida instalación de los equipos en demostración permanente, los licitantes deberán de presentarse en la fecha y horario señalado en el numeral III.2 “Calendario de eventos”, para realizar una visita al Hospital, que será obligatoria para aquellos que deseen participar en este procedimento de contratación.  El registro de los licitantes se llevará a cabo en la recepción de la entrada de checadores de la Convocante, media hora previa a la señalada; una vez que se realice el recorrido a las instalaciones, la convocante entregará constancia en la cual se acredita al licitante que realizó la visita.  Una vez que se realice el recorrido a las instalaciones, la convocante entregará constancia en la cual se acredita al licitante que realizó la visita, dicha constancia deberá ser enviada junto con la documentación que integra la propuesta técnica. | | |
| * 1. **Junta de aclaraciones** | La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.  Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado.  Las solicitudes de aclaración se recibirán 24 horas hábiles antes de la fecha y hora en que tenga verificativo la junta de aclaraciones a través de CompraNet, si la Convocante no recibe las preguntas o solicitudes de aclaración a la convocatoria en el tiempo establecido, no se dará respuesta a las mismas.  La presentación de aclaraciones a la convocatoria tanto el escrito de interés, deberán ser enviados a través de CompraNet debidamente firmadas en formato PDF, a través de dicho sistema acompañando una copia de los mismos en versión word, que permita agilizar el acto.  En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.  La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.  Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo será de cuando menos seis horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.  La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.  Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta Convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.  Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendaminetos y Servicios del Sector Público, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar a través del sistema compranet y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el Servidor Público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.  De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y que será firmada por los asistentes y se entregará copia a los asistentes.  Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.  De conformidad con el artículo **37** bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendaminetos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta. | | |
| * 1. **Presentación de muestras** | **No Aplica.** Los licitantes deberán entregar una muestra por cada una de las partidas que conforman el Anexo Técnico, en la Subdirección de Ingeniería Biomédica ubicada en primer piso del edificio A-2, conforme a lo establecido en el numeral III.2 “Calendario de eventos”, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.  Dichas muestras servirán para comprobar que los bienes ofertados cumplan con las descripciones y especificaciones solicitadas en el **Anexo Técnico** y que sean los mismos que deberán ser entregados en caso de resultar adjudicados.  Cada una de las muestras deberá presentarse identificada con una etiqueta adherible, que evite su desprendimiento por manipulación, indicando el nombre del licitante, numero de procedimiento, numero de la partida y su descripción.  **Evaluación de Muestras Físicas**   1. Recepción de muestras 2. Clasificación 3. Evaluación documental y física del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico. 4. Revisión de documentación técnica obligatoria y complementaria: Catálogos, manuales, registros, permisos, etc. 5. Evaluación física   La devolución de las muestras para los licitantes que no resulten adjudicados procederá a petición escrita de los licitantes a partir del fallo ante la Subdirección de Ingeniería Biomédica.  En caso de resultar adjudicado, podrá solicitar la devolución de las muestras por escrito a la Subdirección de Ingeniería Biomédica, una vez que se haya realizado la primera entrega. Las muestras en ningun caso formarán parte de las entregas.  La no presentación de las muestras solicitadas, será causa de desechamiento. | | |
| * 1. **Acto de presentación y apertura de proposiciones** | El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto **III.2** de este apartado.  Una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ningún observador. Una vez inciada la apertura de las proposiciones no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.  Ninguna de las condiciones en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.  El Servidor Público que presida el acto, verificará la existencia de proposiciones en el sistema compranet y procederá a su descarga.  Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los Servidores Públicos presentes, éstos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los licitantes.  Despues de la verificación de la existencia de proposiciones publicadas en el sistema compranet, se procederá a su apertura y descarga haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.  Al terminar la recepción y cuantificación de los documentos se enviará acuse de la documentación que presentada en dicho acto. **Formato** **3.** El Servidor Público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a los precios de las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.  Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación  De conformidad con el artículo **37** bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendaminetos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal, el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta. | | |
| * 1. **Suspensión del procedimiento de Licitación** | Solo se suspenderá el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica por orden escrita de la Autoridad competente. | | |
| * 1. **Cancelación del procedimiento de Licitación** | Se podrá cancelar el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los **bienes**, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio y se acredite el caso fortuito o de fuerza mayor.  En caso de ser cancelado este procedimiento de Licitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público o por notificación por escrito. | | |
| * 1. **Declaración de procedimiento de Licitación desierta** | Se podrá declarar desierto el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Internacional Abierta Electrónica cuando:  La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta Licitación:   * Los precios de todos los **bienes**, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el Hospital o convenientes si así lo considera la convocante; o * Ninguna proposición sea presentada para el acto de presentación y apertura de proposiciones. * Tratándose de procedimientos de licitación en los que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual. **No Aplica** | | |
| * 1. **Acto de Fallo** | El acto de fallo se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado  Una vez que la Convocante haya realizado la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:  La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;  La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;  En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;  Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el pedido, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;  Fecha, lugar y hora para la firma del pedido, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos;  Nombre y cargo del Servidor Público responsable de la evaluación de las proposiciones; y  Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.  Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los Servidores Públicos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.  De conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendaminetos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. El acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta. | | |

1. **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**

|  |  |
| --- | --- |
| * 1. **Presentación, formato y firma de la proposición** | * + 1. Presentar su proposición a través de compranet en archivo formato pdf y Excel, cuyo cierre se realizará en la hora establecida en el numeral **III.2** de esta convocatoria. Deberán de constituir su proposición con cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, debidamente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, señalando el número de folios por cada archivo cargado. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras y deberá ser legible. |
| * + 1. Presentar su proposición y todos los documentos que la integran en idioma español, en caso de que presenten algún documento en un idioma distinto, deberán presentarlo acompañado con una traducción simple al español. |
| * + 1. Presentar la documentación técnica y económica conforme a lo señalado en el apartado VI de la presente convocatoria, firmada electrónicamente, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. |
| * + 1. La documentación distinta a la proposición podrá integrarse, a elección del licitante, con el archivo que contenga su proposición técnica o en archivo independiente. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos archivos esto no afecta la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición. |
| * + 1. El licitante presentará, preferentemente su proposición en papel membretado y usando los formatos que se integran a esta convocatoria |
| * + 1. La presentación en papel membretado y el uso de los formatos son para la mejor conducción del procedimiento. El incumplimiento de estas condiciones no será motivo de desechamiento de la proposición. |
| * 1. **Condición de los precios** | * + 1. La Convocante requiere que los precios que oferten sean fijos durante la vigencia del pedido. Se entienden por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y/o prestación de servicios. |
| * + 1. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, el Hospital reconocerá los incrementos autorizados, de conformidad con el último párrafo del artículo **44** de la **LAASSP**. |
| * + 1. Cuando con posterioridad a la adjudicación de un pedido se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del pedido, el HRAEI reconocerá los incrementos, o requerirá deducciones de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública.   Ajuste de precios unitarios, de presentarse el caso, únicamente se realizará por variaciones económicas de acuerdo con la inflación o deflación, según corresponda, debidamente acreditado y solo de los bienes faltantes de entregar, se tomará para tal efecto el índice que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. El Hospital procederá solo a petición del licitante adjudicado, con documentación comprobatoria necesaria que acredite el incremento o reducción del precio unitario, que deberá presentarse en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que sea publicado lo relativo al incremento o decremento de costos, pasado este término se entenderá que el licitante adjudicado mantiene los precios unitarios ofertados y establecidos en el pedido y/o contrato respectivo. |
| * 1. **Moneda en que se expresará la proposición** | Los licitantes deben presentar su proposición en **pesos mexicanos**. |
| * 1. **Modificación de las proposiciones** | Ninguna de las condiciones contenidas en esta Licitación, así como de las proposiciones presentadas por loslicitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas. |
| * 1. **Período de vigencia de la proposición** | La proposición debe tener una vigencia de **90 días naturales** contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y serán enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga. |
| * 1. **Preferencia a bienes Nacionales** | En igualdad de condiciones, se optará por la adquisición de bienes producidos en el País y que cuenten con el porcentaje de contenido Nacional indicado en el artículo 28 fracción I de la Ley y las “Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter Internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, otorgándose en la evaluación económica de las proposiciones un margen de preferencia del quince por ciento en el precio, respecto de los bienes de importación. Los licitantes que deseen que su proposición sea evaluada conforme a este supuesto, deberán presentar un escrito conforme a lo establecido en el **Formato 11** de esta Convocatoria, manifestando que los renglones ofertados se encuentran en este supuesto. |
| * 1. **Comunicación y relación con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Licitación** | La comunicación entre las partes, se hará por escrito y exclusivamente a través del sistema compranet, surtirá sus efectos procedentes a partir de la fecha de su envió de conformidad con la hora de su publicación en el sistema.  Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición. Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique al Órgano Interno de Control de tal intención.  Es importante señalar que el procedimiento se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, así como los ACUERDOS por los que se modifica publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente. |
| * 1. **Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria** | Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo **56** de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.  En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo **56** de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas |
| * 1. **Derechos de Propiedad Industrial, Derechos de Autor u otros Derechos exclusivos** | En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso. |
| * 1. **Causas de desechamiento de las proposiciones** | * + 1. No presentar la proposición en idioma español. |
| * + 1. Si la proposición contiene textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras. |
| * + 1. Ofertar distintas especificaciones técnicas a las señaladas en el **Anexo Técnico.** |
| * + 1. Ofertar distintas cantidades a las señaladas en el **Anexo Técnico.** |
| * + 1. Presentar dos o más proposiciones. |
| * + 1. No presentar los escritos “Bajo protesta de decir verdad” previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señalados en el apartado VI.1 “Documentación distinta a la propuesta técnica”. |
| * + 1. No presentar los del apartado VI.2 “Documentación que integra la propuesta técnica” (que afecten la solvencia de su proposición) y VI.3. “Documentación que integra la propuesta económica. |
| * + 1. Presentar documentos que no sean legibles. |
| * + 1. Presentar una condición de entrega distinta a la establecida. |
| * + 1. No indicar la información solicitada en los formatos requeridos. |
| * + 1. No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada. |
| * + 1. No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado. |
| * + 1. En caso de que la proposición técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio. |
| * + 1. En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad. |
| * + 1. En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma. |
| * + 1. Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo. |
| * + 1. No ofertar precios fijos. |
| * + 1. No firmar electrónicamente su propuesta técnica y económica de conformidad con lo señalado en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado compranet”, numerales 14 al 17. |
| * + 1. En caso de que los archivos relativos a sus proposiciones enviadas a través del sistema CompraNet no puedan ser abiertos por la Convocante o se encuentren dañados. |
| * + 1. No presentar constancia de visita a las instalaciones. |
| **IV.10.21.** El incumplimiento de algún requisito establecido en la presente Convocatoria. |

1. **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| * 1. **Criterios para la evaluación** | * + 1. Puntos o porcentajes:   Con apego en lo dispuesto por los artículos **26**, **36**, **36 Bis** de la Ley, **52** del Reglamento y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como en las **“Especificaciones Técnicas”** descritas en el **Anexo Técnico** y en el **Formato 13** (Propuesta Económica), a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.  Los requisitos de forma que se señalan en la presente Convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.  Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones; asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.  Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente Convocatoria. | **Aplica** |
|  | * + 1. Costo beneficio: | No aplica |
| * + 1. Binario: Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. | No Aplica |
| * 1. **Forma de evaluación** | Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados al licitante que, habiendo cumplido con todas las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas, se determine que cuenta con la proposición más solvente y más conveniente para la Convocante reuniendo la mayor puntuación, para lo cual se calculará el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, aplicando la siguiente fórmula:  **LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ POR EL MECANISMO DE PUNTOS, CONFORME A LA METODOLOGÍA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:**  La Convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.  Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.  La Convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 37.5 puntos.  **EVALUACIÓN TÉCNICA**  La suma de la puntuación obtenida de los rubros deberá ser igual a 50, la puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada será de cuando menos 37.5 de los 50 puntos máximos que se pudieran obtener, los 50 puntos restantes será la propuesta económica de acuerdo con el modelo de propuesta económica de esta convocatoria.  **EVALUACIÓN ECONÓMICA**  Para la propuesta económica se considerará la sumatoria de los precios unitarios antes del I.V.A. del total de los renglones requeridos en el **Anexo Técnico.**  El total de puntuación de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 50 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja será a la que se le asignará la puntuación máxima.  Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante se aplicará la siguiente formula:  **PPE= MPemb x 50 / MPi**  DONDE:  **PPE =** PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA;  **MPemb =** MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA  **MPi=**MONTO DE LA i-ésima PROPUESTA ECONÓMICA;  Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente formula:  **PTj= TPT + PPE**  DONDE:  **PTj =** PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;  **TPT =** TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PROCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;  **PPE=** PUNTUACIÓN O UNIDADES PROCENTUALES ASIGNADAS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y EL SUBÍNDICE “j” REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.  La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el **Anexo A** de la presente Convocatoria.  Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo **36 bis** de la Ley, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las Micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.  En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, se estará a lo señalado en los artículos **36 bis** de la Ley y **54** del Reglamento.  Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna propuesta podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades solicitadas podrán corregirse.  En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica del licitante y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.  Las correcciones se harán constar en el fallo a que refieren los artículos **37** de la Ley y **55** del Reglamento. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el pedido, fue objeto de correcciones y este no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo **46** de la Ley, respecto del pedido o en su caso, solo por lo que hace a la partida única afectada por el error.  La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso se aplicaran las sanciones que indica el artículo **60** de la Ley. | |
| * 1. **Errores aritméticos** | En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:  Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.  Si la discrepancia tiene lugar entre el monto expresado en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.  Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo **37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. | |
| * 1. **Criterios para la adjudicación** | * + 1. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, considerando aquella propuesta que obtenga el mejor resultado de la calificación numérica o de ponderación que pueda alcanzarse u obtenerse de cada uno de los rubros y subrubros establecidos. **Aplica** | |
| * + 1. De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados. **No aplica** | |
| * + 1. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;   De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa Licitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control; en su caso la del testigo social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. | |

1. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

|  |  |
| --- | --- |
| * 1. **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN** | 1. **RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** (**Formato 3**). La omisión de la entrega de este documento, no será causa para desechar la proposición. |
| 1. **PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL**. Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo al **Formato 4** (Persona Física o Moral), asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. |
| 1. En su caso **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** |
| 1. **DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.** Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(Formato 5)** |
| 1. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**. Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Formato 6)** |
| 1. **FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO.** En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.   **(Formato 7)** |
| 1. **PODER NOTARIAL EN FAVOR DE LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR LA PROPOSICIÓN E IDENTIFICACION OFICIAL** |
| 1. **CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN de que se tendrá como no enviada su proposición, cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena.** Escrito que contenga la declaración por parte del Representante legal del licitante de que acepta que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital.   (**Formato 8) NOTA IMPORTANTE:** la carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico [jaalcaraz@hraei.gob.mx](mailto:jaalcaraz@hraei.gob.mx) [mfferruzca@hraei.gob.mx](mailto:mfferruzca@hraei.gob.mx) y [rdeleon@hraei.gob.mx](mailto:rdeleon@hraei.gob.mx), siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 59729800 ext. 1112, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico. |
|  | 1. **CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL** escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, 18, 20, 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 117 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, otorgue consentimiento expreso a la convocante para que los documentos relativos al presente procedimiento que pudieran contener información de carácter reservada o confidencial sean consultados públicamente, de manera libre y voluntaria, siempre y cuando la información esté relacionada con el procedimiento. **(Formato 17)** |
| * 1. **DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA** | 1. **PROPUESTA TÉCNICA.** (Se podrá utilizar el formato proporcionado en el **Formato 9** de esta Convocatoria, indicando todos los requisitos solicitados en el **Anexo Técnico**), deberá presentarse conforme a lo siguiente:  * Preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. * Deberá ser clara, precisa e indubitable detallando las características técnicas y físicas de los bienes requeridos, en concordancia y congruencia con lo solicitado en el **Anexo Técnico** de esta Convocatoria, sin indicar costo. * Deberá contener Clave HRAEI, CUCOP, clave de cuadro básico, descripción técnica, física y cantidad del bien ofertado, nombre comercial o marca, origen del bien propuesto, fabricante, número de registro sanitario, prórroga, por partida. * Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.   El licitante deberá describir los bienes que oferta, en congruencia a las especificaciones del **Anexo Técnico.** |
| 1. **DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS**. De conformidad con el numeral II.4 de la convocatoria. Los licitantes deberán presentar carta en papel preferentemente membretado firmada por el representante o apoderado legal en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertó y que prestará en caso de ser adjudicado, cumplen con las “Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de éstas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. **(Formato 10)** |
| 1. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.** Los licitantes que ofertan bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, deberán presentar escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior de conformidad con el reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal, publicado en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2010. **(Formato 11)**   **La falta de presentación de este requisito no afecta la solvencia de su proposición, por lo que no presentarla no será causa de desechamiento.** |
| 1. **PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** Escrito del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que en al proporcionar los bienes objeto de la presente licitación, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad. **(Formato 12)** |
| 1. **GARANTÍA DE LOS BIENES** el licitante deberá garantizar los bienes por un período mínimo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos. Cuando los bienes presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas, defectos de fabricación o vicios ocultos; deberán realizar la reposición dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación de reposición por parte del administrador del pedido, mismos que deberán de garantizar los bienes por un período mínimo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. En caso contrario, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes. En caso, de estar cercano el fin del período de vida útil de los bienes deberá garantizar su canje, dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación de canje, por parte del administrador del pedido; la cual deberá comunicarse con una anticipación de 30 días naturales al vencimiento de la caducidad marcada para cada uno de los bienes. |
| 1. **CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES** |
| 1. **CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS**. Las Fichas Técnicas y/o catálogos se entregarán por partida, las cuales deberán estar identificadas por el número de partida y la clave HRAEI. Serán utilizadas para evaluar la correlación entre la descripción de este requisito contra los bienes ofertados en el formato 9 “Propuesta técnica”, que deberán contener las mismas características, estos no podrán ser fotografías, hojas de seguridad o certificados de análisis de los bienes.   **(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)** |
| 1. **CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR PRIMARIO** de los insumos solicitados en el anexo técnico (solo se aceptará una carta por marca o distribuidor)   **(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)** |
| 1. **REGISTROS SANITARIOS** **DE LOS BIENES SEÑALADOS** en el anexo técnico, identificando en el numero partida y la CLAVE HRAEI a la que hace referencia en forma clara y legible.   En caso de que los bienes que oferta no requieran registro sanitario deberá presentar copia completa, legible y sin alteraciones, de la constancia que indique que no requieren registro sanitario, expedida por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, o por la COFEPRIS, que ampare las claves ofertadas o el ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, señalando las claves HRAEI en el mismo.  En caso de que el registro sanitario ya no tenga vigencia, deberá presentar lo siguiente:  El acuse de recibo del trámite de prórroga presentado ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).  Registro sanitario con sus anexos y modificaciones, sometido a prórroga ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).  **(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)** |
|  | 1. **CERTIFICADO CON EL QUE ACREDITE QUE CUENTA CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015**.   **(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)** |
| 1. **CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.** Donde se compromete a proporcionar todo el mantenimiento preventivo y correctivo al equipo que sea necesario con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los bienes, por lo cual tendrá que incluir en su propuesta el costo de los insumos, accesorios y refacciones que sean necesarios para llevarlos a cabo, así como presentar la documentación que acredite que el personal que realizará el soporte técnico este capacitado.   **(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)** |
| 1. **MANUAL DE USUARIO O DE OPERACIÓN** (En caso de no contar con el manual original en idioma español, deberá entregar además de éste, su traducción fiel al español). **Para el equipo ofertado en demostración permanente.**   **(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)** |
| 1. **GUÍA RÁPIDA DE USO O DE OPERACIÓN** (En caso de no contar con la guía original en idioma español, deberá entregar además de éste, su traducción fiel al español). **Para el equipo ofertado en demostración permanente.**   **(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)** |
| 1. **CARTA DONDE SE COMPROMETE A PROPORCIONAR CAPACITACIÓN** al personal usuario en todos los turnos y en todas las áreas asignadas en el manejo y el cuidado del equipo. **Del equipo ofertado en demostración permanente.**   **(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)** |
| 1. **CARTA DONDE SE COMPROMETE A PROPORCIONAR TODAS LAS REFACCIONES** que sean necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos e instrumental durante el contrato, por lo cual deberá contemplar en su propuesta el costo de las refacciones que sean necesarias.   **(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)** |
| 1. **CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE BANCOS DE SANGRE DE ALTO RENDIMIENTO DE INSTITUTOS Y/O HOSPITALES QUE A AVALEN EL TIPO DE SERVICIO PROPORCIONADO.**   **(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)** |
| 1. **DECLARACION FISCAL ANUAL (2018) Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DE ISR**.   **(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)** |
| 1. **DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE LA PROPIEDAD** de los equipos que ofertará en demostración permanente.   **(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)** |
| 1. **CONSTANCIA EMITIDA POR EL IMPI QUE ACREDITE QUE ES UNA MIPYME Y QUE PRODUZCA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS.**   **(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)** |
| 1. **LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD,** o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, así como el aviso de alta de tales trabajadores al Régimen Obligatorio del IMSS y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos del artículo 2 fracción de la Ley General de las personas con Discapacidad.   **(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)** |
| 1. **DOCUMENTACIÓN EN LA QUE CONSTE LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO,** CONFORME A LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. **(NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación)**   **(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)** |
| 1. **COPIA DE PEDIDOS O DOCUMENTOS DONDE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD SUMINISTRANDO BIENES DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS SOLICITADOS,** mismos que deberán estar concluidos antes de la fecha de la presentación de su propuesta, el cómputo de la vigencia inicia a partir de la fecha de inicio de los contratos hasta la fecha para su total cumplimiento de 2015 a la fecha, los pedidos pueden ser plurianuales o anuales.   **(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)** |
| 1. **DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA DE LOS PEDIDOS REFERIDOS O DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**   **(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)** |
| * 1. **Documentación que integra la propuesta económica** | 1. **PROPUESTA ECONÓMICA,** (Se podrá utilizar el **Formato 13** de esta Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:  * Preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. * Señalar el precio unitario y el total de la sumatoria de los precios unitarios en pesos mexicanos, a dos decimales, con número y letra, el cual debe ser congruente con la unidad de medida solicitada. * Deberá ser clara, precisa e indubitable. * Deberá señalar que los precios cotizados para los bienes objeto de la presente licitación serán fijos. |
| 1. **ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS** Los licitantes que se encuentren catalogados como micro, pequeña o mediana empresa nacional, deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten tal condición, comprometiéndose para el caso de resultar adjudicados, a inscribirse en el directorio de proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Institución de Banca de Desarrollo, y a exhibir ante esta Entidad las documentales que avalen dicha circunstancia, de acuerdo al **Formato 14**  en esta Convocatoria, en caso de no encontrarse en este supuesto deberán manifestarlo por escrito. |
|  | 1. **ESCRITO LIBRE DE PRECIOS Y CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES** |

1. **INCONFORMIDADES.**

|  |  |
| --- | --- |
| * 1. **Actos que podrán inconformarse** | Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la **LAASSP**, que se indican a continuación: la Licitación y, en su caso, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la Licitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del pedido. |
| * 1. **Lugar para presentar inconformidades** | * + 1. CompraNet. Deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa. |
| * + 1. Presencial. La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020; o en el Órgano Interno de Control del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 1er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 5972 9800 Ext. 1064. |
| * 1. **Controversias** | Los Tribunales Federales de la Ciudad de México, serán el Órgano Jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la Licitación o del pedido que de ella derive, por lo que el licitante renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro. |

|  |
| --- |
| **ANEXO TÉCNICO** |

**El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca requiere los siguientes insumos y equipo en demostración permanente para el funcionamiento del puesto de transfusión con la descripción y cantidades siguientes:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **RENGLÓN** | **CLAVE HRAEI** | **CLAVE CUCOP** | **DESCRIPCIÓN** **REACTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA** | **CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA** |
| 1. | HRAEI-SQ0179 | 25500088 | Prueba para la detección simultanea de anticuerpos contra el virus de la inmunodeficiencia humana (Anti-VIH 1/VIH 2 incluyendo grupo O) y el antígeno p24 del HIV, en suero o plasma humano con sistema de marcaje por quimioluminiscencia. Reactivos listos para su uso, incluidos calibradores, controles y reactivos auxiliares. | Kit 100 pruebas | 72 | 96 |
| 2. | HRAEI-SQ0180 | 25500088 | Prueba para la detección de anticuerpos contra el virus c de la hepatitis (anti-vhc), en suero o plasma humano con sistema de marcaje por quimioluminiscencia. Reactivos listos para su uso, incluidos calibradores, controles y reactivos auxiliares. | Kit 100 pruebas | 72 | 96 |
| 3. | HRAEI-SQ0181 | 25500088 | Prueba para la identificación del antígeno de superficie del virus b de la hepatitis (HBsAg, con capacidad para detectar los diferentes mutantes antigénicos del antígeno de superficie del virus b de la hepatitis con sistema de marcaje por quimioluminiscencia. Reactivos listos para su uso, incluidos calibradores, controles y reactivos auxiliares. | Kit 100 pruebas | 72 | 96 |
| 4. | HRAEI-SQ0182 | 25500088 | Prueba para la detección de anticuerpos contra el Treponema pallidum (TP), mediante antígenos tp recombinantes (al menos TpN15, TpN17 y TPN47) en suero o plasma humano con sistema de marcaje por quimioluminiscencia. Reactivos listos para su uso, incluidos calibradores, controles y reactivos auxiliares. | Kit 100 pruebas | 72 | 96 |
| 5. | HRAEI-SQ0183 | 25500088 | Prueba para la detección de la enfermedad de chagas mediante ensayo en suero o plasma humano con sistema de marcaje por quimioluminiscencia. Reactivos listos para su uso, incluidos calibradores, controles y reactivos auxiliares. | Kit 100 pruebas | 72 | 96 |
| 6. | HRAEI-SQ0184 | 25500088 | Prueba para la detección indirecta de brucella abortus por aglutinación macroscópica en placa o tubo teñido con rosa de bengala. | Kit 50 pruebas | 72 | 216 |
| 7. | HRAEI-SQ0185 | 25500088 | Prueba de comprobación para anticuerpos vih-1 western blot (inmunoelectrotransferencia). | Kit 18 pruebas | 2 | 4 |
| 8. | HRAEI-SQ0186 | 25500088 | Prueba de comprobación para anticuerpos hcv (inmunotransferencia). | Kit 24 pruebas | 2 | 4 |
| 9. | HRAEI-SQ0187 | 25500088 | Prueba confirmatoria para el antígeno de superficie del virus b de la hepatitis (HBsAg). | Kit 50 pruebas | 2 | 4 |
| 10. | HRAEI-SQ0188 | 25500088 | Prueba confirmatoria de brucella mediante la utilización de beta 2-mercaptoetanol. | Kit 10 pruebas | 2 | 4 |
| 11. | HRAEI-SQ0189 | 25500088 | Prueba confirmatoria para Treponema pallidum | Kit 200 pruebas | 2 | 3 |
| 12. | HRAEI-SQ0190 | 25500088 | Prueba suplementaria para chagas | Kit 96 pruebas | 2 | 4 |

**CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS**

El participante deberá ofertar sistema de inmuno-ensayo automatizado por quimioluminiscencia. Para realizar análisis inmunológico por técnica de quimioluminiscencia. Con sistema de lectura, dispositivo óptico que mida intensidad de luz por quimioluminiscencia. Identificación de muestras y reactivos por código de barras, capacidad de 200 pruebas por hora, que no utilice puntas desechables, calibración automática, control de calidad integrado. Posea tubo primario y monitoreo permanente de los ensayos durante su realización mediante software, procesamiento stat inmediato para un tiempo de ejecución corto y consistente, hasta 25 posiciones de reactivo refrigerado, capacidad de carga de 135 muestras incluyendo 35 posiciones de prioridad, acceso continuo de muestras. Corriente eléctrica 120 V/60 HZ. Con unidad de respaldo de energía.

**Cantidad:** 1 equipo

NOTA: ESTE EQUIPO DEBERÁ ESTAR CONECTADO AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE SANGRE.

Sistema semiautomatizado para la realización de pruebas confirmatorias HIV (western blot) y HCV, que realice los procesos dispensación de reactivos, agitación, incubación y lavado. Que cuente con la posibilidad de procesar por corrida hasta 20 tiras, con depósitos para reactivos y desechos identificados.

**Cantidad:** 1 equipo

**CONDICIONES GENERALES:**

El tiempo requerido para el análisis completo de las muestras para los cinco marcadores de tamiz serológico no será mayor a 1 hora.

Los equipos deben cumplir con las siguientes etapas de calificación (verificación del analizador en cuatro etapas), antes de ser liberados para su uso rutinario (quedando calibrados y validados):

Calificación de instalación. Se realizará al instalar el instrumento por primera vez o cuando por alguna decisión justificada se cambie de lugar, de acuerdo a la guía de calificación de equipo de instrumentos analíticos cenan.

Calificación de operación (funcionalidad). La calificación de operación se realizará una vez al año para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas críticos del analizador, de acuerdo a la guía de calificación de equipo de instrumentos analíticos CENAM.

Calificación de desempeño, se realizará una vez al año para cada uno de los ensayos procesados en el analizador; aplicara también cuando se realicen reformulaciones en los reactivos, se deberán utilizar guías de validación con reconocimiento nacional o internacional para esos ensayos.

Se deberá entregar el calendario de mantenimiento preventivo, que incluya limpieza y en su caso reemplazo de partes y calibración, apegados a las especificaciones del fabricante (manual del equipo).

Todo material, aditamentos o equipo necesario para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos, deben ser sin ningún costo para el hospital.

Toda vez que el equipo requiera un mantenimiento preventivo y/o correctivo se debe verificar su buen funcionamiento y en caso de que requiera un ajuste o calibración se realizara con equipos y/o instrumentos con trazabilidad metrológica a patrones nacionales, internacionales o ambos, y que cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación; además de entregar el o los reportes con evidencia de las calibraciones de los equipos y/o instrumentos usados en las actividades citadas en este punto.

Se debe entregar el manual del usuario en español y cuando el personal lo solicite se debe entregar información técnica por escrito.

Capacitar al personal operativo en el manejo del equipo, proporcionando como evidencia constancia de capacitación en el manejo del equipo y evaluación de la capacitación.

Todo tipo de capacitación, soporte técnico y/o mantenimiento, que requiera el equipo y el personal técnico, se proporcionara sin costo alguno para el hospital.

Demostrar documentalmente que el personal responsable de los mantenimientos es personal calificado y formado en el desempeño y que ha recibido capacitación para realizar esta actividad, soporte técnico del equipo (servicio de ingeniería), anexando copia de los documentos a la prepuesta técnica. Se debe proporcionar soporte técnico las 24 horas Del día los 365 días del año. El tiempo de respuesta para el mantenimiento correctivo de los equipos no deberá ser mayor a dos horas. Anexando a la propuesta técnica cartas de recomendación de bancos de sangre de alto rendimiento de institutos o hospitales de alta especialidad que avalen el tipo de servicio proporcionado.

Demostrar documentalmente que el personal responsable de asesoría (servicio de asesoría), sea personal calificado y formado en el desempeño y que haya recibido capacitación para realizar esta actividad. Anexando copia de los documentos a la prepuesta técnica.

En caso de falla de los equipos que no puedan ser resueltas en un periodo menor a 24 horas el licitante adjudicado deberá contar con un laboratorio de apoyo con la misma tecnología propuesta y que trabaje bajo los mismos estándares de calidad donde los operarios del hospital puedan procesar las muestras o bien ser trabajadas por asesores calificados del mismo licitante adjudicado y el resultado deberá ser entregado en un lapso de tiempo no mayor a 6 horas absorbiendo el licitante el costo. Además de entregar los resultados de las muestras, entregara los resultados de los controles de primera y tercera opinión realizados por el laboratorio en donde se realizaron las pruebas.

En caso de falla de los equipos que no puedan ser resueltas en un periodo menor a 24 horas el licitante adjudicado deberá enviar las muestras a un laboratorio certificado que realice las mismas pruebas descritas y el resultado deberá ser entregado en un lapso de tiempo no mayor a 6 horas absorbiendo el licitante el costo. Además de entregar los resultados de las muestras, entregara los resultados de los controles de primera y tercera opinión realizados por el laboratorio en donde se realizaron las pruebas.

Todas las pruebas deberán quedar inscritas en dos programas de control de calidad externo, en forma obligatoria el distribuido por el C.N.T.S y uno adicional validado por la EMA para esta actividad; además ser inscritos a un programa de comparación interlaboratorios con empresas y/o laboratorios acreditados ante la E.M.A. para esta actividad.

El proveedor deberá proporcionar el control de calidad interno propio del fabricante (primera opinión) y uno adicional (tercera opinión) débil positivo.

El proveedor deberá proporcionar controles negativo y positivo de tercera opinión para las pruebas de VIH, VHB, VHC, CHAGAS, SIFILIS; para ser utilizado en cada corrida, sin costo para el hospital; considerando que una corrida diferente se considerará cuando exista una diferencia de ocho horas con respecto a la anterior.

En el caso del inicio de un nuevo lote de control interno, éste deberá ser entregado mínimo un mes antes de terminarse el actual, para procesar simultáneamente ambos lotes y verificar el correcto desempeño del nuevo lote con el lote anterior en las gráficas de control, estas serán sin costo para el hospital.

La corrida de controles de primera y tercera opinión, calibradores y repeticiones serán sin costo para el Hospital.

En caso de repeticiones de controles tanto de primera como de tercera opinión que se adjudiquen al cambio en el desempeño de lotes de controles, lotes de reactivos y/o lotes de calibradores; estas serán sin costo para el hospital.

En caso de que algún control, reactivo, o calibrador, que por defectos tenga un mal desempeño, el lote completo se cambiara por otro, sin costo para el hospital.

Consumibles: el licitante ganador deberá proporcionar controles, calibradores listos para su uso, así como todos los consumibles y soluciones, necesarios para la correcta ejecución de las pruebas.

En el momento que el hospital requiera verificar el desempeño respecto a la calidad de los productos y servicios proporcionados por el proveedor podrá hacerlo mediante auditorias de calidad previamente acordadas por las partes interesadas. Los hallazgos encontrados y justificados en las auditorias deben ser solucionados en tiempos mutuamente acordados y no necesariamente dependerán de los acuerdos previamente establecidos en estas bases.

**Condiciones generales de entrega:**

1. El proveedor deberá agendar cita en el Almacén General (extensión 1546) para entregar dentro de los diez días naturales contados a partir del día siguiente hábil en que se haya comunicado la "orden de suministro" generada y a través del administrador del pedido, dicha notificación podrá ser de forma presencial, por correo electrónico o vía telefónica.

2. Los bienes deberán ser nuevos, originales y en su empaque original debidamente sellado y no maltratados (El sello y la garantía serán del fabricante del bien). El HRAEI por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos. La entrega de los bienes se realizará conforme a la unidad de medida y cantidades solicitadas.

3. El lugar de entrega será: en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, ubicado en: Carretera México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530. De lunes a viernes de 09:00 15:00 horas.

4. Considerar en su cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes a satisfacción del administrador del pedido.

Adicionalmente, deberá entregar los días martes y/o jueves de 09:00 a 12h00 en la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales, la factura para iniciar el trámite de pago correspondiente del bien entregado, la cual deberá estar firmada autógrafamente por el Administrador del Pedido, estar acompañada la remisión y/o factura de la entrega de los bienes y vale de entrada del almacén en original.

El proveedor deberá cumplir con lo establecido en las siguientes normas:

NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos. Los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

NOM-137-SSA1-2008 “Etiquetado de Dispositivos Médicos”

NOM-240-SSA1-2012 “Instalación y Operación de la Tecnovigilancia”, Deberá presentar el documento que acredite su cumplimiento emitido por COFEPRIS.

9. Vigencia de la propuesta

1. **FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo Técnico** | |
| **Formato 1** | Modelo de pedido |
| **Formato 2** | Fianza para cumplimiento de contratos y/o pedidos y calidad del servicio |
| **Formato 3** | Relación de documentación requerida para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones |
| **Formato 4** | Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de persona física o moral |
| **Formato 5** | Declaración de ausencia de impedimentos legales |
| **Formato 6** | Declaración de Integridad |
| **Formato 7** | Facultades para comprometerse en el procedimiento |
| **Formato 8** | Conocimiento de aceptación de que se tendrá como no enviada su proposición, cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena. |
| **Formato 9** | Propuesta técnica |
| **Formato 10** | Declaración de conocimiento y cumplimiento de normas |
| **Formato 11** | Margen de Preferencia |
| **Formato 12** | Patentes, Marcas y Derechos de autor |
| **Formato 13** | Propuesta económica |
| **Formato 14** | Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas |
| **Formato 15** | Cadenas Productivas |
| **Formato 16** | Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales |
| **Formato 17** | Consentimiento expreso para difusión de información reservada o confidencial |
| **Formato 18** | Entrega de factura |

**FORMATO 1**

**MODELO DE PEDIDO (ANVERSO)**

****

**MODELO DE PEDIDO (REVERSO)**

****

**FORMATO 2**

**FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y CALIDAD DEL SERVICIO**

**FECHA**: \*\* DE \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* DE 2019

**IMPORTE:** $\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\*\*\* PESOS 00/100 M.N.)

**FIADO:** NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

**BENEFICIARIO:** HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

**ANTE:** HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

PARA GARANTIZAR POR, NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA , CON DOMICILIO EN \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, NÚMERO \*\*\*\*\*, COLONIA \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, ALCALDÍA \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, CÓDIGO POSTAL \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, CON R.F.C. \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO. HRAEI- - -2019 Y SU ANEXO UNICO, DE FECHA \*\* DE \*\*\*\*\*\*\*\*\*\* DE 2019, CON UNA VIGENCIA DEL \*\* DE \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* AL \*\* DE \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* DE 2019, QUE TIENE POR OBJETO DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR O DEL SERVICIO A CONTRATAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 CON LAS CARACTERISTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN SU ANEXO ÚNICO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. QUE CELEBRAN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. HEBERTO ARBOLEYA CASANOVA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA Y POR LA OTRA, NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON UN IMPORTE DE $ (\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* PESOS 00/100 M.N.) QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (I.V.A.).

CONSTITUYENDOSE \_\_\_NOMBRE DE LA AFIANZADORA\_\_\_\_\_\_\_\_, FIADORA HASTA POR UN IMPORTE DE $\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* PESOS 00/100 M.N.), QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL, DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Y QUE NO INCLUYE EL I.V.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019.

\_\_\_\_\_ NOMBRE DE LA AFIANZADORA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EXPRESAMENTE DECLARA:

1. QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO **\_**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y SU ANEXO ÚNICO;
2. QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y SU ANEXO ÚNICO Y SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS CUANDO, NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Y SU ANEXO ÚNICO, O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;
3. EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, \_\_\_NOMBRE DE LA AFIANZADDORA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_., ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 280 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;
4. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL “HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA”, O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORGUE PRÓRROGA O ESPERAS A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE, \_\_\_\_\_ NOMBRE DE LA AFIANZADDORA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_., MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA .
5. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO-PEDIDO, O CUALQUIER OTRO CAMBIO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;
6. LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE, MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO-PEDIDO QUE GARANTIZA;
7. QUE \_\_\_\_\_NOMBRE DE LA AFIANZADDORA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_., SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
8. TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE \_\_\_\_\_NOMBRE DE LA AFIANZADDORA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_., QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL F), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.---- FIN DE TEXTO -----------------------------------------------.

**FORMATO 3**

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-\*\*-2019**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**

**PRESENTE**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** | | **SI** | **NO** |
|  | RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES **(Formato 3)** |  |  |
|  | PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL. **(FORMATO 4)** |  |  |
|  | CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y FORMATOS |  |  |
|  | DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. **(Formato 5)** |  |  |
|  | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. **(Formato 6)** |  |  |
|  | FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO **(Formato 7)** |  |  |
|  | PODER NOTARIAL EN FAVOR DE LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR LA PROPOSICIÓN E IDENTIFICACION OFICIAL |  |  |
|  | ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. **(Formato 8)** |  |  |
|  | CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL **(Formato 17)** |  |  |
| **PROPUESTA TÉCNICA** | | **SI** | **NO** |
|  | PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el **Formato 9**) |  |  |
|  | DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS **(Formato 10)** |  |  |
|  | ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA **(Formato 11)** |  |  |
|  | PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. **(Formato 12)** |  |  |
|  | GARANTÍA DE LOS BIENES |  |  |
|  | VISITA A LAS INSTALACIONES |  |  |
|  | CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS |  |  |
|  | CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR PRIMARIO |  |  |
|  | REGISTROS SANITARIOS |  |  |
|  | CERTIFICADO CON EL QUE ACREDITE QUE CUENTA CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 |  |  |
|  | CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO |  |  |
|  | MANUAL DE USUARIO O DE OPERACIÓN |  |  |
|  | GUÍA RÁPIDA DE USO O DE OPERACIÓN |  |  |
|  | CARTA DONDE SE COMPROMETE A PROPORCIONAR CAPACITACIÓN |  |  |
|  | CARTA DONDE SE COMPROMETE A PROPORCIONAR TODAS LAS REFACCIONES |  |  |
|  | CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE BANCOS DE SANGRE DE ALTO RENDIMIENTO DE INSTITUTOS Y/O HOSPITALES QUE A AVALEN EL TIPO DE SERVICIO PROPORCIONADO. |  |  |
|  | DECLARACION FISCAL ANUAL (2018) Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DE ISR. |  |  |
|  | DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE LA PROPIEDAD |  |  |
|  | CONSTANCIA EMITIDA POR EL IMPI QUE ACREDITE QUE ES UNA MIPYME Y QUE PRODUZCA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES |  |  |
|  | MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD |  |  |
|  | DOCUMENTACIÓN EN LA QUE CONSTE LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO |  |  |
|  | PEDIDOS O DOCUMENTOS DONDE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD SUMINISTRANDO BIENES DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS SOLICITADOS |  |  |
|  | DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA DE LOS PEDIDOS REFERIDOS |  |  |
| **PROPUESTA ECONÓMICA** | | **SI** | **NO** |
|  | PROPUESTA ECONÓMICA. **Formato 13** |  |  |
|  | ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS **Formato 14** |  |  |
|  | ESCRITO LIBRE DE PRECIOS Y CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **A T E N T A M E N T E** | |
| **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  **LEGAL DEL LICITANTE** | **LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS**  **SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES** |

**FORMATO 4**

**PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**Manifiesto bajo protesta de decir** verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición a nombre y representación de: (Persona Física o Moral).

**NO. DE LICITACIÓN:**

|  |
| --- |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:  REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  REGISTRO PATRONAL DEL IMSS: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NACIONALIDAD:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOMICILIO:(EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN CDMX.) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CALLE Y NÚMERO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  COLONIA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ALCALDÍA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_  ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_\_\_\_  TELÉFONO Y FAX:(EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL CDMX) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FOLIO MERCANTIL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_  FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  RELACIÓN DE ACCIONISTAS:  APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S): R.F.C. %  DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOMICILIO DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:  ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**FORMATO 5**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES**

**ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-\*\*-2019**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**

**PRESENTE**

En relación a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-\*\*-2019 para la adquisición de (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), el suscrito (nombre del representante legal de la empresa licitante), en mi calidad de representante legal de la (nombre de la empresa), comparezco ante usted, para **declarar bajo protesta de decir verdad**:

Que ninguno de los integrantes de mi representada se encuentra bajo los supuestos que establece el artículo **50** o de no haber sido inhabilitado por alguno de los supuestos señalados por el artículo **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de la información aquí proporcionada resultase falsa, será causa de sanciones conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**FORMATO 6**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-\*\*-2019**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**

**PRESENTE**

C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**FORMATO 7**

**FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-\*\*-2019**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**

**PRESENTE**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-\*\*-**2019** por medio de la cual el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, convocó a participar relativa a la adquisición de (señalado en el **Anexo Técnico).**

Sobre el particular manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica, asimismo comunico a usted que mi representada cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar y por lo tanto como representante legal de (nombre o razón social de la empresa) manifiesto a usted lo siguiente:

Que es deseo de mi representada participar en esta Licitación, por lo que se tiene pleno conocimiento de todas y cada una de las condiciones, especificaciones de la misma y **Anexo Técnico**, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, manifestando mi aceptación.

Asimismo, expreso que se conoce lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. De conformidad con lo anterior, se solicita se tenga por registrado a este licitante para la Licitación en mención.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**FORMATO 8**

**CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-\*\*-2019**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**

**PRESENTE**

C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la empresa y/o persona física \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_manifiesto que se tendrá como no presentada mi propuesta y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que contenga las proposiciones técnica y económica y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena a este Hospital, en términos de los dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública y gubernamental, denominado CompraNet”.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**FORMATO 9**

**PROPUESTA TÉCNICA**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-\*\*-2019**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**

**PRESENTE**

Proposición técnica presentada por: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

| **RENGLON** | **CLAVE  HRAEI** | **CLAVE CUADRO BÁSICO** | **CUCOP** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA** | **PAÍS DE ORIGEN** | **FABRICANTE** | **MARCA** | **REGISTRO SANITARIO** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1.** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **2.** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **3.** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **4** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **…** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**FORMATO 10**

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS**

**(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-\*\*-2019**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**

**PRESENTE**

De conformidad con lo indicado en el punto II.4 y VI.2 inciso 2) de la convocatoria de la licitación arriba citada, declaro que los bienes que oferto y que entregaré en caso de ser adjudicado, cumplen con las “Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

|  |  |
| --- | --- |
| **NOM-253-SSA1-2012** | “Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos”. |
| **NOM-137-SSA1-2008** | “Etiquetado de Dispositivos Médicos” |
| **NOM-240-SSA1-2012** | “Instalación y Operación de la Tecnovigilancia”, deberá presentar el documento que acredite su cumplimiento emitido por COFEPRIS. |

O en su caso manifiesta que mi representada cumple con todos los requisitos establecidos en las normas mencionadas con antelación.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**FORMATO 11**

**MARGEN DE PREFERENCIA**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes en cumplimiento a las *“Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los Bienes de Importación, en los Procedimientos de Contratación de Carácter Internacional Abierto que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2010.**

**Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**(1)

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-\*\*-2019**

**Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca** (2)

**Presente**

Me refiero al procedimiento de\_\_\_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ no. \_\_ (4) \_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las *“Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”*, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo los renglones \_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los estados unidos mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65%**, o \_\_(7)\_\_\_% como caso de excepción.

De igual forma **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**FORMATO 12**

**PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-\*\*-2019**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**

**PRESENTE**

C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto, que asumiré la responsabilidad total en caso de que en la prestación del servicio **objeto de la presente Convocatoria**, **se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor**, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**FORMATO 13**

**(PROPUESTA ECONÓMICA) LISTA DE PRECIOS**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-\*\*-2019**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**

**PRESENTE**

Proposición económica presentada por: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y R.F.C. DEL LICITANTE.

| **RENGLON** | **CLAVE  HRAEI** | **CLAVE CUADRO BÁSICO** | **CUCOP** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD MINIMA Y MÁXIMA** | **PRECIO UNITARIO** | **IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1.** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **2.** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **3.** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **4** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **…** |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | | | | | **SUBTOTAL** | | |  |
| **I.V.A.** | | |  |
| **TOTAL** | | |  |

Los precios señalados en esta proposición económica serán en moneda nacional, a dos decimales, fijos, y estarán vigentes para el ejercicio fiscal 2019 hasta el total cumplimiento del pedido que derive de esta Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica NO. LA-012NBU999-E\*\*-2019.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**FORMATO 14**

**ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**(1)

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-012NBU999-\*\*-2019**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA** (2)

**PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_(4) \_\_\_\_\_\_\_ en el que mí representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** (9)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**FORMATO ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

1. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
2. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**FORMATO 15**

**PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS**

**LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO**

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! No desperdicies más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de NAFINSA te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral  para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, dependencias o entidades del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar  la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles  obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Para los proveedores de grandes empresas del sector privado, del gobierno federal, estatal y municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

Ofrecer una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

BENEFICIOS PARA  EL PROVEEDOR:

* **Otorga liquidez inmediata.**
* **Reduce gastos de cobranza.**
* **Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.**
* **Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.**
* **Acceso a capacitación y asistencia técnica.**
* **Participa en el programa compras  del gobierno**

BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:

* **Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
* **Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.**
* **Posibilidad de desarrollar su red de distribuidores**
* **Negociación de mejores plazos con sus proveedores.**
* **Permite una mejor administración de pagos de su negocio.**
* **Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de Fondos Multibanco.**
* **Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.**
* **Optimiza recursos en su forma de operación.**

BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:

* **Eficiencia en los procesos de pago.**
* **Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.**
* **Fomenta el gobierno digital.**
* **Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.**
* **Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
* **Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.**

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

* **Operación de factoraje financiero sin recurso.**
* **Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.**
* **Sin comisiones.**
* **Tasa de interés fija**
* **El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.**
* **El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.**
* **El pago de intereses es por anticipado los cuales  descuentan el importe de la cuenta por cobrar.**

REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:

* **Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.**
* **Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una Dependencia o Entidad Gubernamental incorporada al Programa de Cadenas Productivas además deberá  ser referenciado por su comprador para ser incorporado.**

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o Entidades Gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

**DOCUMENTACIÓN**

*Para proveedores que son Personas Físicas:*

* **Comprobante de domicilio fiscal.**
* **Vigencia no mayor a 2 meses.**
* **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).**
* **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
* **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
* **Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).**
* **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
* **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
* **Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o Domicilio Fiscal).**
* **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**
* **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
* **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o domicilio fiscal).**
* **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**

*PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:*

* **Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
* **Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.**
* **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
* **Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
* **Cambios de razón social,  fusiones, cambios de administración, etc.**
* **Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.**
* **Completa y legible en todas las hojas.**
* **Copia simple  de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.**
* **La escritura debe estar inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.**
* **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
* **Comprobante de domicilio fiscal.**
* **Vigencia no mayor a 2 meses.**
* **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)**
* **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
* **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
* **Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros).**
* **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
* **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
* **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).**
* **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.**
* **Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul).**
* **Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos.**
* **Sucursal, plaza, Clabe interbancaria.**
* **Vigencia no mayor a 2 meses.**
* **Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.**

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres Proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia  gubernamental proporcionan a NAFINSA su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

NAFINSA registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor  firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a NAFINSA información de afiliación para descuento electrónico.

NAFINSA afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

 Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en el CDMX o del interior, sin costo, al 01800 NAFINSA (623 4672). De lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

***INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO***

**Guía para llenado de solicitud de proveedores al programa Cadenas Productivas**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No** | **Campo** | **Longitud de carácter** | **Tipo** | **Consideraciones** |
| 1 | Número de proveedor | 25 | Obligatorio | Cada dependencia y/o entidad, definió en la implementación de la cadena productiva el dato que se usaría como numero de proveedor, ya sea un número asignado por la EPO o el RFC del proveedor, por lo que es necesario enviar en el archivo solo el dato que les corresponda a cada registro. |
| 2 | RFC | 20 | Obligatorio | Capturar sin guiones ni espacios. |
| 3 | Apellido paterno | 25 | Obligatorio | Se captura el apellido paterno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral cuyo caso el espacio se dejará vació. |
| 4 | Apellido materno | 25 | Obligatorio | Se captura el apellido materno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vació. |
| 5 | Nombre | 80 | Obligatorio | Se captura el nombre de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vació. |
| 6 | Razón social | 50 | Obligatorio | Nombre de la persona moral seguido de la abreviación del tipo de entidad p. Ej. (S.A., S.A. de C.V., S. de R.L., S.C., A.C., etc.) |
| 7 | Calle no. Ext. Y no. Int. | 80 | Obligatorio | En una sola celda y completa. |
| 8 | Colonia | 60 | Obligatorio | En una sola celda y completa. |
| 9 | Estado | 60 | Obligatorio | En una sola celda y completa. |
| 10 | País | 60 | Obligatorio | En una sola celda y completa. |
| 11 | Alcaldía o municipio | 60 | Obligatorio | En una sola celda y completa. |
| 12 | Código postal | 5 | Obligatorio | En una sola celda y completa. |
| 13 | Teléfono | 20 | Obligatorio | En una sola celda y completa. |
| 14 | Fax | 20 | Opcional | En una sola celda y completa. |
| 15 | Correo electrónico | 30 | Opcional | En una sola celda y completa. |
| 16 | Datos del contacto o representante | 25/25/80/20/20/30 | Obligatorio/opcional | Bajo las mismas consideraciones que los datos del proveedor. |
| 17 | Tipo | N/a | N/a | Siempre será el número “1” |
| 18 | Susceptible | N/a | N/a | Siempre será la letra “s” |

**Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación**

**al programa de Cadenas Productivas**

1.- Carta requerimiento de afiliación.

* Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- \*\*copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).

* Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
* Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- \*\*copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

* Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
* Estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio.
* Completa y legible en todas las hojas.

4.- \*\*copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.

* Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
* Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio fiscal

* Vigencia no mayor a 2 meses
* Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
* Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

* Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros)
* La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- alta en hacienda y sus modificaciones

* Anexo r-1 ó r-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
* En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.

8.- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul)

9.- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos

* Sucursal, plaza, clabe interbancaria
* Vigencia no mayor a 2 meses
* Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Pedido de descuento automático Cadenas Productivas

* Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
* 2 convenios con firmas originales
* Pedidos originales de cada intermediario financiero.
* Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

**(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)**

**FORMATO 16**

***NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.***

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos; realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 222. COMETEN EL DELITO DE COHECHO:**

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

***CAPÍTULO XI***

***COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS*.**

Artículo 222 bis. - Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

**FORMATO 17**

**CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-\*\*-2019**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**

**PRESENTE**

(Nombre)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la \_\_\_ (persona moral) \_\_\_, otorgo consentimiento expreso a la convocante para que los documentos relativos a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E\*\*-2019 que pudieran contener información de carácter reservada o confidencial sean consultados públicamente. El presente se otorga de manera libre y voluntaria siempre y cuando la información esté relacionada con la licitación en la que mi representada participa. Asimismo, manifiesto que previo al otorgamiento del presente se me puso a disposición el aviso de privacidad.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, 18, 20, 21 de la Ley General de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados; 117 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**FORMATO 18**

**ENTREGA DE FACTURA**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  | | --- | |  | | | **EMPRESA** | | | | |
|  |  |  |  | **NO. DE PEDIDO** | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  | **PARTIDA PRESUPUESTAL** | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  | **FECHA DE ENTREGA A REVISIÓN** | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **#** | **FECHA FACTURA** | **FOLIO FACTURA** | **# ORDEN DE SUMINISTRO** | **SUBTOTAL** | **IVA** | **TOTAL** |
| 1 |  |  |  | $ | $ | $ |

**QUIEN ENTREGA LA FACTURA QUIEN RECIBE LA FACTURA**